



VISTO, el Expediente N° 139965, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Prof. en Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Prof. en Inglés y Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Prof. en Geografía, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, Perfil del postulante: formado en el área de Psicología Evolutiva, con formación e investigaciones en temas vinculados al estudio del desarrollo de las infancias y adolescencias en el contexto actual, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 277/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 64/67, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva de la Profesora Silvana Marina PEREYRA (DNI N° 22.828.150).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. N° 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 15 de noviembre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Profesora Silvana Marina PEREYRA (DNI N° 22.828.150) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la



designación en el cargo de **Profesor Adjunto** Efectivo con régimen de dedicación **Exclusiva**, de la Profesora Silvana Marina PEREYRA (DNI N° 22.828.150) en la asignatura Psicología Evolutiva I (Cód. 6560), con extensión a Psicología Evolutiva II (Cód. 6562) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Prof. en Historia, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Prof. en Inglés y Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Prof. en Geografía, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) para Prof. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, Perfil del postulante: formado en el área de Psicología Evolutiva, con formación e investigaciones en temas vinculados al estudio del desarrollo de las infancias y adolescencias en el contexto actual, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Silvana Marina PEREYRA (DNI N° 22.828.150), en el en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 016/2017), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto la designación Interina de la Profesora Silvana Marina PEREYRA (DNI N° 22.828.150) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 237/2022), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTICULO 6°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 554/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de noviembre de 2022, 13:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221123-637e4b8cdfd63**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas